

CASTILLA-LA MANCHA

Los médicos deberán manifestar otra vez su objeción al aborto al aprobarse un nuevo Registro de Objetores de Conciencia

Deberán presentar un escrito personal vía telemática ante la Dirección General de e Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria y Farmacia

El registro de objetores al aborto contempla que los profesionales podrán salir o cambiar su solicitud cuando quieran



El Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha ha dado luz verde a un nuevo **Registro de Sanitarios Objetores de Conciencia**, derivado de la reforma de la Ley del Aborto de 2023, que se aplicará a **todos los profesionales de la medicina y la enfermería en la región**.

El decreto recoge el **procedimiento que deberán seguir médicos y enfermeros para realizar su declaración de objeción** de conciencia ante la interrupción voluntaria de los embarazos. Según ha dicho este miércoles la consejera portavoz, **Esther Padilla**, «todo el que desee ejercer este derecho deberá comunicarlo con carácter previo» la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria y Farmacia«, proceso que se podrá hacer **de forma telemática a través de un formulario**.

Esto significa que los médicos que en su día ya informaron de que son objetores de conciencia y como tales están incluidos en un registro, **deberán manifestar de nuevo** -en virtud del decreto de la Junta aprobado ahora- **su condición de objetores** en un escrito que presentarán personalmente, el mismo proceso que se sigue en el tema de la eutanasia o muerte asistida en Castilla-La Mancha.

Padilla ha explicado que este proceso permite garantizar la confidencialidad de los profesionales, **cuyo nombre solo conocerán las Gerencias de los hospitales**. Al objeto de poder conseguir una organización adecuada para la prestación de este servicio a las mujeres que lo deseen por parte de las gerencias hospitalarias, **los profesionales deberán comunicarlo «con suficiente antelación»**, según la consejera Portavoz

«Así las gerencias conocerán la disponibilidad de los profesionales y se evitarán los desplazamientos lejanos de las mujeres a sus domicilios para poder abortar, »una situación que nunca es agradable«. El Decreto se publicará probablemente este viernes, 7 de marzo, con lo que a finales de mes **(entre el 27 y el 31 de este mes), los profesionales deberán presentar su declaración de conciencia**.

Es conocido que todos los médicos que trabajan en hospitales públicos de Castilla-La Mancha son objetores de conciencia al aborto, por lo que las mujeres tienen que ser derivadas a la sanidad privada. Estas prácticas se realizan, por tanto, de forma gratuita, en clínicas privadas de la región en Albacete, Ciudad Real y Madrid.